



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 18 de noviembre de 2020. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias indicando que se solicita autorización de consignación de dineros de proceso liquidatario que curso en este despacho. Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. N° 596-2017-00326-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

Palmira- Valle del Cauca, 18 de noviembre de 2020

El Dr. LUIS ANTONIO ESTRADA MONTILLA a través del memorial allegado al despacho por el canal digital solicitando Autorización para consignación en la cuenta del Juzgado, el valor que le corresponde a la señora **MARY LUZ RIASCOS CASTRO** en la liquidación de la sociedad conyugal suma equivalente a **\$80'030.854.50**.

Teniendo en cuenta que el despacho adelantó el presente proceso de liquidación de sociedad conyugal **ENRIQUEZ RIASCOS**, se considera procedente la solicitud de consignación de lo que se adjudicó a la señora **RIASCOS CASTROS** en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR, consignación de dinero correspondiente a la señora **MARY LUZ RIASCOS CASTRO** con motivo de la liquidación de sociedad conyugal que se adelantó en este despacho y que aprobó partición mediante sentencia 235-2017-00236-00 del 21 de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 049 de hoy 19 de noviembre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA